Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., 02 SEP 2020

Rad. No. 2016-00102

Revisadas las presentes diligencias, y teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho DISPONE:

REQUIERASE a la parte actora por el término de 10 días hábiles, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 12 de noviembre de 2019. Comuníquese por telegrama.

De no dar cumplimiento la parte actora a lo ordenado, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VASQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 56
Fijado hoy 03 SEP. 2020 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca